Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 008/2013 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA MONSTERCART S.A.----------**
CAPITAL SUSCRITO: US$ 800,00.----------
CAPITAL AUTORIZADO US$ 1.600,00.----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días de mes de Enero del año dos mil trece, ante mí Doctor, **HUMBERTO MOYA FLORES,** Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, los señores **FAUSTO VINICIO SANCHEZ,** quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer profesional y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **LUIS ANIBAL LOZADA CEDEÑO,** quien declara ser: de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **WILMER GUILLERMO LLERENA NARVAEZ,** quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión policía y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **KARINA ELIZABETH LARA ZAMBRANO,** quien declara ser:

20 FEB. 2013

de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **ROCIO PILAR NICOLA NUÑEZ,** quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **JOSE SERAFIN LLERENA ASQUI,** quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer profesional y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **CRISTHIAN ALEXANDER INTRIAGO DELGADO,** quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **KAREN VIVIANA PAREDES INTRIAGO,** quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **ROLANDO FRANCISCO PEÑEHERRERA ZAMORA,** quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **ROLANDO CLEVER PEÑEHERRERA RODRIGUEZ,** quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer profesional y

DR. HUMBERTO MOYA ALCIVAR
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **JUAN MARCELO HERRERA GARCIA,** quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer profesional y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **MONICA ILDAURA GUERRERO ESPARZA,** quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora de segunda enseñanza y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **DANNY PATRICIO CARRILLO GARCIA,** quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión diseñador grafico y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **MAYRA ALEJANDRA CARRILO GARCIA,** quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **JEFERSON FRANKLIN ZAMBRANO MONSERRATE,** quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **ANATOLIA CEDEÑO TELMA,** quien declara ser: de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ama de casa y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **VICTOR DANIEL ZAMBRANO IZQUIERDO,** quien declara ser: de

20 FEB. 2013

estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión agricultor y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **CRISTHIAN VINICIO SANCHEZ ESPIN,** quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **RODOLFO RAMIRO RAMOS LEDESMA,** quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por sus propios derechos, las siguientes personas ecuatorianas, mayores de edad y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

señores: **FAUSTO VINICIO SANCHEZ,** casado, chofer profesional; **LUIS ANIBAL LOZADA CEDEÑO,** divorciado, ejecutivo; **WILMER GUILLERMO LLERENA NARVAEZ,** soltero, policía; **KARINA ELIZABETH LARA ZAMBRANO,** soltera, ejecutiva; **ROCIO PILAR NICOLA NUÑEZ,** soltera, ejecutiva; **JOSE SERAFIN LLERENA ASQUI,** casado, chofer profesional; **CRISTHIAN ALEXANDER INTRIAGO DELGADO,** soltero, ejecutivo; **KAREN VIVIANA PAREDES INTRIAGO,** soltera, ejecutiva; **ROLANDO FRANCISCO PEÑEHERRERA ZAMORA,** soltero, ejecutivo; **ROLANDO CLEVER PEÑEHERRERA RODRIGUEZ,** casado, chofer profesional; **JUAN MARCELO HERRERA GARCIA,** soltero, chofer profesional; **MONICA ILDAURA GUERRERO ESPARZA,** soltera profesora de segunda enseñanza; **DANNY PATRICIO CARRILLO GARCIA,** soltero, diseñador grafico; **MAYRA ALEJANDRA CARRILO GARCIA,** soltera, ejecutiva; **JEFERSON FRANKLIN ZAMBRANO MONSERRATE,** soltero, ejecutivo; **ANATOLIA CEDEÑO TELMA,** viuda, ama de casa; **VICTOR DANIEL ZAMBRANO IZQUIERDO,** soltero, agricultor; **CRISTHIAN VINICIO SANCHEZ ESPIN,** soltero, economista; **RODOLFO RAMIRO RAMOS LEDESMA,** casado, ejecutivo; quienes manifiestan su voluntad de constituir una compañía anónima.

20 FEB. 2013

CLÁUSULA SEGUNDA: La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan. **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONSTERCART S.A..- ARTICULO PRIMERO.-** El nombre de la compañía será **MONSTERCART S.A. ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía será en el cantón de Babahoyo, Provincia de los Ríos, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. **ARTICULO TERCERO: OBJETO ÚNICO.-** La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **Art.-** Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados competentes organismos de tránsito, y no constituya títulos de propiedad, por

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

consiguiente susceptibles de negociación: **Art.**- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación servicio y más actividades Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. **Art.** La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **Art.** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **ARTICULO CUARTO.**- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. **ARTICULO QUINTO.**- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXIII de Guayaquil

20 FEB. 2013

uno a la ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. **ARTICULO SEXTO.-** Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, perdida o destrucción de acciones, liquidaciones y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará como liquidador de la Compañía. **ARTICULO SÉPTIMO.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO OCTAVO.-** Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. **ARTICULO NOVENO.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o el Presidente mediante un aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** El quorum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.**-Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: **A)** Nombrar y remover al Presidente, y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; **B)** Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; **C)** Disponer el reparto

20 FEB. 2013

de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; **D)** Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; **E)** Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; **F)** Autorizar a los Representantes legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, **G)** Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes estatutos sociales. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.-** La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente, y del Gerente General; en forma individual durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de Compañías. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.-** La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA.-** El capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: **FAUSTO VINICIO SANCHEZ,** ha suscrito sesenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **LUIS ANIBAL LOZADA CEDEÑO,** ha suscrito sesenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **WILMER GUILLERMO LLERENA NARVAEZ,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **KARINA ELIZABETH LARA ZAMBRANO,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **ROCIO PILAR NICOLA NUÑEZ,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **JOSE SERAFIN LLERENA ASQUI,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en

20 FEB. 2013

dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CRISTHIAN ALEXANDER INTRIAGO DELGADO,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **KAREN VIVIANA PAREDES INTRIAGO,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **ROLANDO FRANCISCO PEÑEHERRERA ZAMORA,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **ROLANDO CLEVER PEÑEHERRERA RODRIGUEZ,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **JUAN MARCELO HERRERA GARCIA,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notario XXXVIII de Guayaquil República del Ecuador

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **MONICA ILDAURA GUERRERO ESPARZA,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DANNY PATRICIO CARRILLO GARCIA,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **MAYRA ALEJANDRA CARRILO GARCIA,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **JEFERSON FRANKLIN ZAMBRANO MONSERRATE,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **ANATOLIA CEDEÑO TELMA,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo,

20 FEB. 2013

esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **VICTOR DANIEL ZAMBRANO IZQUIERDO,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CRISTHIAN VINICIO SANCHEZ ESPIN,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RODOLFO RAMIRO RAMOS LEDESMA,** ha suscrito cuarenta acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Quedando cancelado el cien por ciento del capital suscrito, conforme consta en el certificado de integración del banco que se adjunta. El Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro queda autorizado a realizar las gestiones y a retirar y cobrar los fondos correspondientes a la cuenta de integración de capital, así como convocar a la Primera Junta General de accionistas. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

completa validez de este instrumento.- Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro.- Registro numero.- dos mil quinientos treinta y dos.- Guayaquil.- Hasta Aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo notario doy fe.-

FAUSTO VINICIO SÁNCHEZ
Ced. U. No. 020033727-7
Cert. Vot. 014-0012

LUIS ANIBAL LOZADA CEDEÑO
Ced. U. No. 171462638-7
Cert. Vot. 038-0029

WILMER GUILLERMO LLERENA NARVÁEZ
Ced. U. No. 060215176-3

KARINA ELIZABETH LARA ZAMBRANO
Ced. U. No. 020151871-9
Cert. Vot.

20 FEB. 2013

ROCÍO PILAR NICOLA NÚÑEZ
Ced. U. No. 120441704-0
Cert. Vot. 207-0009

JOSÉ SERAFIN LLERENA ASQUI
Ced. U. No. 060070558-6
Cert. Vot. 289-0028

CRISTHIAN ALEXANDER INTRIAGO DELGADO
Ced. U. No. 131261447-0
Cert. Vot. 238-0021

KAREN VIVIANA PAREDES INTRIAGO
Ced. U. No. 131189187-1
Cert. Vot. 159-0031

ROLANDO FRANCISCO PEÑAHERRERA ZAMORA
Ced. U. No. 171130712-2

ROLANDO CLEVER PEÑAHERRERA RODRÍGUEZ
Ced. U. No. 120034096-4
Cert. Vot. 215-0058

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notaría XXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7476070
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ROMO LEROUX ZUÑIGA LUISINA
FECHA DE RESERVACIÓN: 26/12/2012 4:28:10 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- MONSTERCART S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 25/01/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

20 FEB. 2013

BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Guayaquil: 9 DE ENERO DEL 2013

Mediante comprobante No.- 502590408, el (la)Sr. (a) (ita): AB. JULIO CESAR EDUARTE LECARO

Con Cédula de Identidad: 080078862-6 consignó en este Banco la cantidad de: $ 800.00

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: MONSTERCART S.A. que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la Ci, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
1	SANCHEZ FAUSTO VINICIO	020033727-7	$.	80.00	usd
2	LOZADA CEDEÑO LUIS ANIBAL	171482638-7	$.	80.00	usd
3	LLERENA NARVAEZ WILMER GUILLERMO	080216178-3	$.	40.00	usd
4	LARA ZAMBRANO KARINA ELIZABETH	020151871-9	$.	40.00	usd
5	NICOLA NUÑEZ ROCIO PILAR	120441704-0	$.	40.00	usd
6	LLERENA ASQUI JOSE SERAFIN	080070558-8	$.	40.00	usd
7	INTRIAGO DELGADO CRISTHIAN ALEXANDER	131261447-0	$.	40.00	usd
8	PAREDES INTRIAGO KAREN VIVIANA	131189187-1	$.	40.00	usd
9	PEÑAHERRERA ZAMORA ROLANDO FRANCISCO	171130712-2	$.	40.00	usd
10	PEÑAHERRERA RODRIGUEZ ROLANDO CLEVER	120034098-4	$.	40.00	usd
11	HERRERA GARCIA JUAN MARCELO	120307012-1	$.	40.00	usd
12	GUERRERO ESPINOZA MONICA ILDAURA	120296482-6	$.	40.00	usd
13	CARRILLO GARCIA DANNY PATRICIO	120436546-2	$.	40.00	usd
14	CARRILLO GARCIA MAYRA ALEJANDRA	120670666-1	$.	40.00	usd
14	ZAMBRANO MONSERRATE JEFFERSON FRANKLIN	120370030-6	$.	40.00	usd
		TOTAL	$	640.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.50% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejercer cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para solicitar créditos, avales o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL, y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

BANCO PICHINCHA C.A.

[illegible]

AGENCIA

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario [illegible] de Guayaquil

20 FEB. 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Guayaquil: 9 DE ENERO DEL 2013

Mediante comprobante No.- [illegible], el (la) Sr. (a) (ita): AB. JULIO CESAR [illegible]

Con Cédula de Identidad: [illegible] consignó en este Banco la cantidad de: [illegible]

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la [illegible] que actualmente se encuentra [illegible] los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

16	[illegible]	[illegible]	$	40.00	usd
17	ZAMBRANO [illegible] VICTOR DANIEL	[illegible]	$	40.00	usd
18	ZUÑIGA [illegible] RODOLFO RAMIRO	[illegible]	$	40.00	usd
19	SANCHEZ [illegible] CRISTHIAN VINICIO	[illegible]	$	40.00	usd
			$		usd
			$		usd
			$		usd
			$		usd
			$		usd
			$		usd
			$		usd
			$		usd
			$		usd
			$		usd
			$		usd
		TOTAL	$	160.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.00% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Atentamente,

[illegible]

AGENCIA

Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 025-CJ-012-2012-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Ingreso No. 0644-AC-ANT-2012 de 11 de enero de 2012, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"MONSTERCART S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"MONSTERCART S.A."** con domicilio en cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **DIEZ Y NUEVE (19)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a *continuación:*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	N° CÉDULA
1	FAUSTO VINICIO SANCHEZ	020033727-7
2	CRISTHIAN ALEXANDER INTRIAGO DELGADO	131261447-0
3	KAREN VIVIANA PAREDES INTRIAGO	131189187-1
4	ROLANDO FRANCISCO PEÑAHERRERA ZAMORA	171130712-2
5	JUAN MARCELO HERRERA GARCIA	120307012-1
6	ROLANDO CLEVER PEÑAHERRERA RODRIGUEZ	120034096-4
7	MONICA ILDAURA GUERRERO ESPARZA	120398492-5
8	DANNY PATRICIO CARRILLO GARCIA	120436546-2
9	MAYRA ALEJANDRA CARRILLO GARCIA	120570856-1
10	JEFERSON FRANKLIN ZAMBRANO MONSERRATE	120370020-6
11	TELMA ANATOLIA CEDEÑO	170466876-1
12	VICTOR DANIEL ZAMBRANO IZQUIERDO	120095971-4
13	CRISTHIAN VINICIO SANCHEZ ESPIN	020161045-8
14	JOSE SERAFIN LLERENA ASQUI	060070558-6
15	RODOLFO RAMIRO RAMOS LEDESMA	120392705-6
16	WILMER GUILLERMO LLERENA NARVAEZ	060215176-3
17	ROCIO PILAR NICOLA NUÑEZ	120441704-0
18	KARINA ELIZABETH LARA ZAMBRANO	020151871-9
19	LUIS ANIBAL LOZADA CEDEÑO	171462638-7

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

26 DIC. 2012

20 FEB. 2013

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Unidad Administrativa de Los Ríos mediante Oficio No. 412-UAPTTTSV-LR-2012 de 18 de julio de 2012, e Informe Técnico favorable No. 008-CJ-2012-DT-UAPTTTSV-LR de 10 de julio de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"MONSTERCART S.A."**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 2613-DJ-ANT-2012 de 16 de noviembre de 2012, e Informe No. 1477-DAJ-012-CJ-2012-ANT de 16 de noviembre de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"MONSTERCART S.A."** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

20 DIC. 2012

Agencia Nacional de Tránsito

R E S U E L V E:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"MONSTERCART S.A."** con domicilio en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, pueda constituirse jurídicamente.

2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 14 de diciembre de 2012.

Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

Pamela Vargas P.
SECRETARIA GENERAL (E)

Elaborado por: José Luis Pita Freire

20 DIC. 2012

20 FEB. 2013

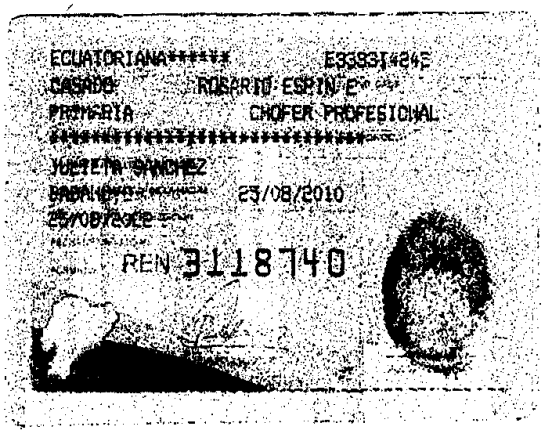

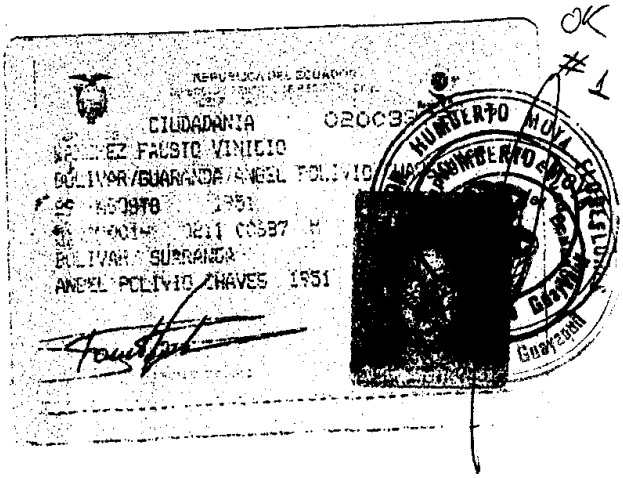

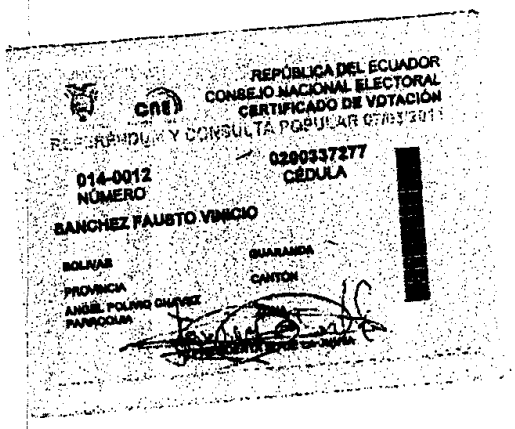

ECUATORIANA****** E33331424E
CASADO ROSARIO ESPIN E
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
****
JULIETA SANCHEZ
BABAHOYO 25/08/2010
25/08/2022
REN 3118740

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 020033
SANCHEZ FAUSTO VINICIO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO
29 AGOSTO 1951
0211 00337 M
BOLIVAR SUBRANDA
ANGEL POLIVIO CHAVES 1951

OK
#1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

014-0012
NÚMERO

0200337277
CÉDULA

SANCHEZ FAUSTO VINICIO

BOLIVAR
PROVINCIA

GUARANDA
CANTÓN

ANGEL POLIVIO CHAVEZ
PARROQUIA

20 FEB. 2013

OK
#2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
No. 131281447-0
APELLIDOS NOMBRES
INTRIAGO DELGADO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
2008-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO DELGADO VICENTA LUCITANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO
2011-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

238-0021
NÚMERO

1312814470
CÉDULA

INTRIAGO DELGADO CRISTHIAN ALEXANDER

MANABI
PROVINCIA

MONTECRISTI
CANTÓN

MONTECRISTI
PARROQUIA

MONTECRISTI
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

20 FEB. 2013

ECUATORIANA****** E1333V2112
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
KLEVER RICARDO PAREDES RIVERA
VICENTA LUCITANIA INTRIAGO
BABAHOYO 18/11/2010
18/11/2022
REN 3393618

0K #3

CIUDADANIA 13
PAREDES INTRIAGO KAREN VIVIANA
MANABI/PORTOVIEJO/CRUCITA
17 SEPTIEMBRE 1985
001- 0034 00034 F
MANABI/ PORTOVIEJO
CRUCITA 1986

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Público

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

[illegible]
[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

159-0031 NÚMERO
1311891871 CÉDULA

PAREDES INTRIAGO KAREN VIVIANA

MANABI PROVINCIA
MONTECRISTI CANTÓN
MONTECRISTI PARROQUIA
MONTECRISTI ZONA

Edelma Palma G.
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

20 FEB. 2013

OK #4

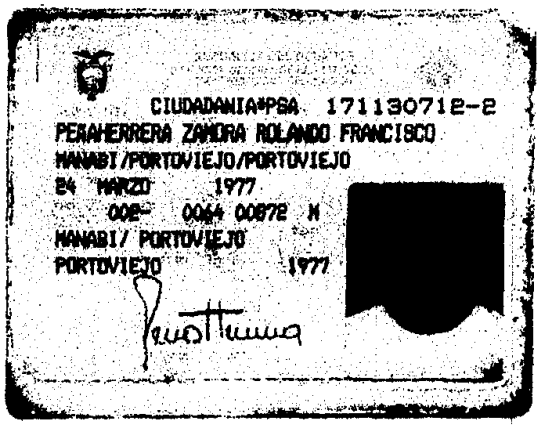

CIUDADANIA*PSA 171130712-2
PERAHERRERA ZAMORA ROLANDO FRANCISCO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
24 MARZO 1977
OOE- 0064 00872 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1977

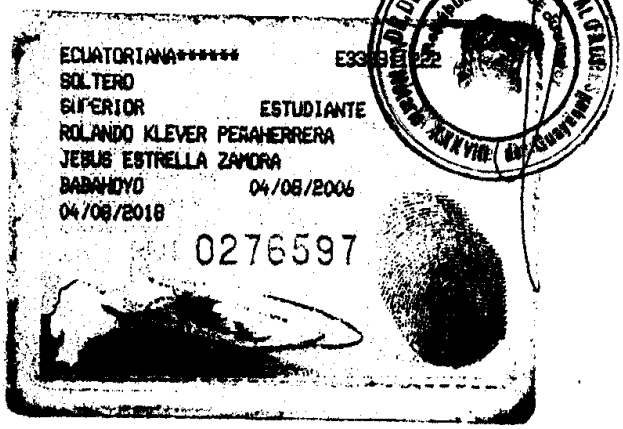

ECUATORIANA***** E33[illegible]22
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ROLANDO KLEVER PERAHERRERA
JESUS ESTRELLA ZAMORA
BABAHOYO 04/08/2006
04/08/2018
0276597

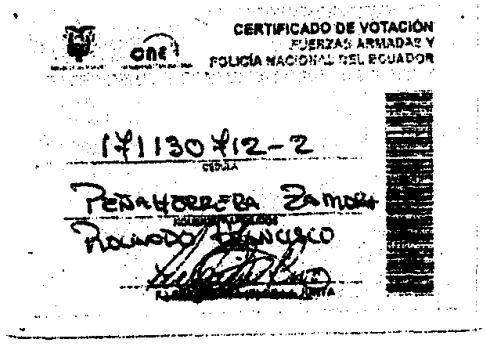

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS Y
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

171130712-2
CÉDULA
PERAHERRERA ZAMORA
ROLANDO FRANCISCO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

20 FEB. 2013

OK # 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **120307012-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA GARCIA
JUAN MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
MONTALVO
MONTALVO /SABANETA/
FECHA DE NACIMIENTO **1971-01-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

V3313V1114

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA GARCIA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-21
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL EMPLEADO AUTORIZADO

IDECU1203070121<<<<<<<<<<<<<<<
7101101N2310210ECU<<<<<<<<<<<<<
HERRERA<GARCIA<<JUAN<MARCELO<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

184-0010
NÚMERO

1203070121
CÉDULA

HERRERA GARCIA JUAN MARCELO

LOS RIOS
PROVINCIA

MONTALVO
CANTÓN

MONTALVO /SABANETA
PARROQUIA

MONTALVO /SABANETA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

20 FEB. 2013

OK #6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 120034096-4

[redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA RODRIGUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JESUS ESTRELLA
ZAMORA LOPEZ

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-16

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

215-0058
NÚMERO

1200340964
CÉDULA

[redacted]

PEÑAHERRERA RODRIGUEZ ROLANDO CLEVER

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

20 FEB. 2013

OK FF +

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **120398492-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO ESPARZA
MONICA ILDAURA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
PROFES.2DA.ENSEÑANZA
E3133A2122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO JUDAS TADEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPARZA AGUEDITA FABIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

IDECU1203984925<<<<<<<<<<<<<<<
760927F231021ECU<<<<<<<<<<<<<<
GUERRERO<ESPARZA<<MONICA<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

383-0009
NÚMERO
1203984925
CÉDULA

GUERRERO ESPARZA MONICA ILDAURA

LOS RIOS — PROVINCIA
MONTALVO — CANTÓN
MONTALVO /BABANETA — PARROQUIA
MONTALVO /BABANETA — ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

20 FEB. 2013

#8

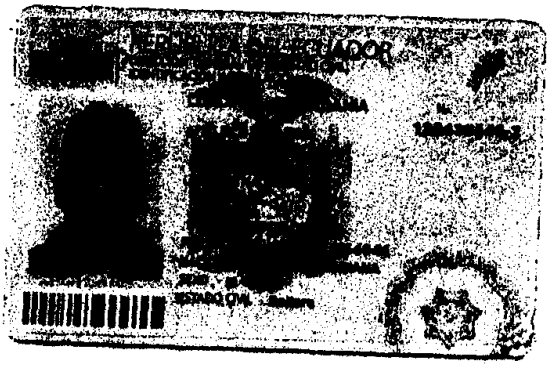

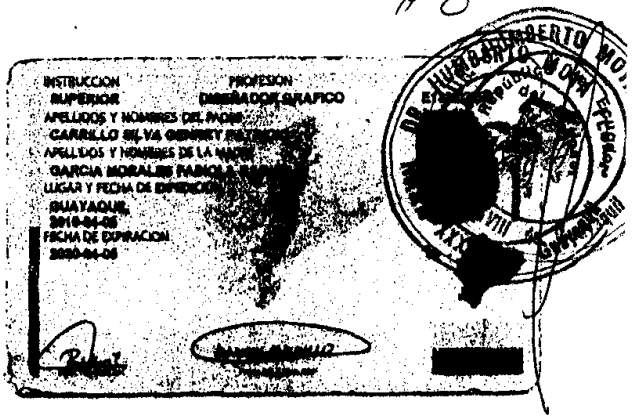
INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION
DISEÑADOR GRAFICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2018-04-06
FECHA DE EXPIRACION
2030-04-06

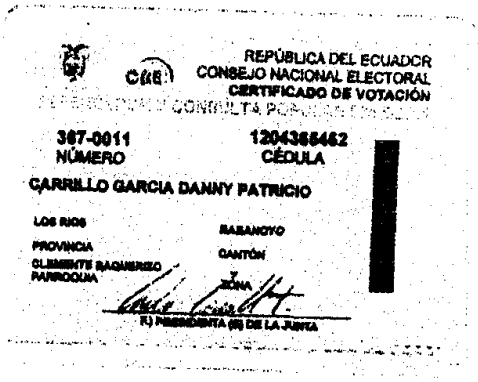
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POR
367-0011
NÚMERO
1204368462
CÉDULA
CARRILLO GARCIA DANNY PATRICIO
LOS RIOS
PROVINCIA
BABAHOYO
CANTÓN
CLEMENTE BAQUERIZO
PARROQUIA
ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

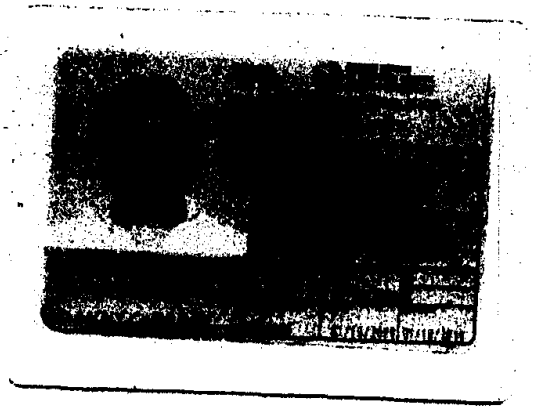

ok #9

CIUDADANIA 120570856-1
CARRILLO GARCIA MAYRA ALEJANDRA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
13 MAYO 1984
001- 0082 00082 F
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1984

ECUATORIANA***** V4343V4222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
GENRRY PATRICIO CARRILLO SILVA
FABIOLA RAQUEL GARCIA MORALES
BABAHOYO 04/04/2003
04/04/2015

0070137

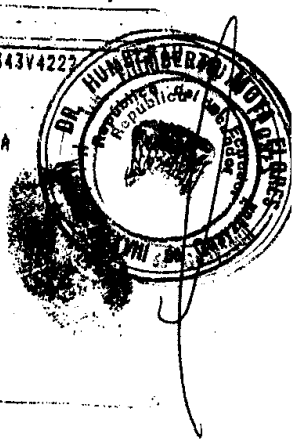

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011
120570856-1 337 - 0011
CARRILLO GARCIA MAYRA ALEJANDRA
LOS RIOS BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 0002
2266537 14/09/2011 15:37:13
2266537

ok # 10

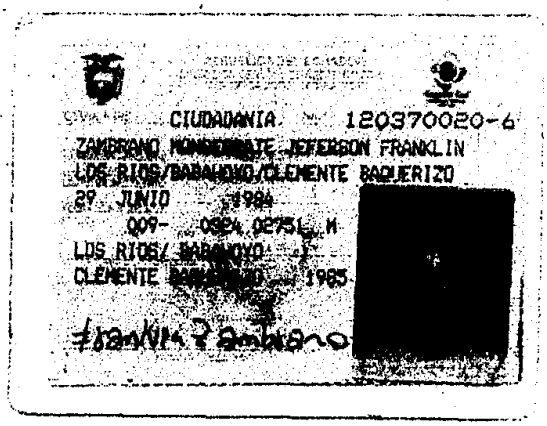
CIUDADANIA No. 120370020-6
ZAMBRANO MONSERRATE JEFERSON FRANKLIN
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
29 JUNIO 1994
Q09- 0324 02751 M
LOS RIOS/ BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1985

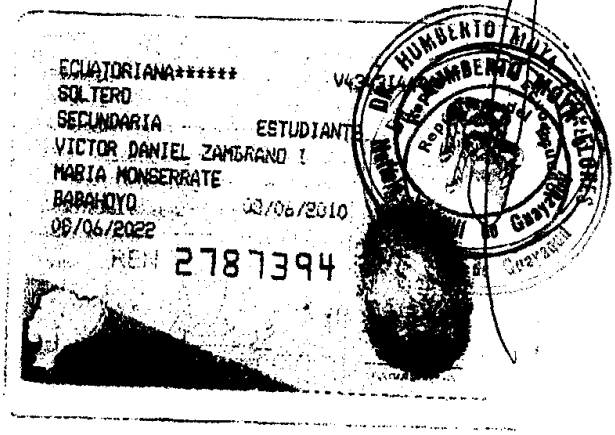
ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR DANIEL ZAMBRANO I
MARIA MONSERRATE
BABAHOYO 09/06/2010
09/06/2022
MEN 2787394

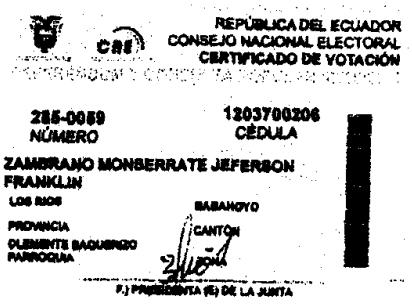
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
285-0059 NÚMERO
1203700206 CÉDULA
ZAMBRANO MONSERRATE JEFERSON FRANKLIN
LOS RIOS PROVINCIA
BABAHOYO CANTÓN
CLEMENTE BAQUERIZO PARROQUIA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

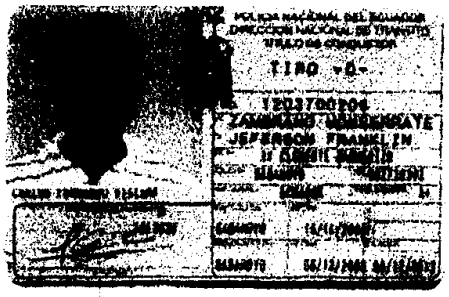
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO
TIPO -A-
1203700206
ZAMBRANO MONSERRATE
JEFERSON FRANKLIN

OK A 11

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario VIII de Guayaquil
República del Ecuador

CIUDADANIA 170466876-1
CEDEÑO TELMA ANATOLIA
MANABI/SANTA ANA/LA UNION
02 JUNIO 1950
001-2 0976 00301 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1950

ECUATORIANA******
VIUDO GONZALO ANIBAL LOZADA TORRES
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
RAMON CEDEÑO
****
BABAHOYO 07/12/2003
07/12/2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

062-0008
NÚMERO

1704668761
CÉDULA

CEDEÑO TELMA ANATOLIA

LOS RIOS
PROVINCIA

BABAHOYO
CANTÓN

DR. CAMILO PONCE E.
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

OK # 12

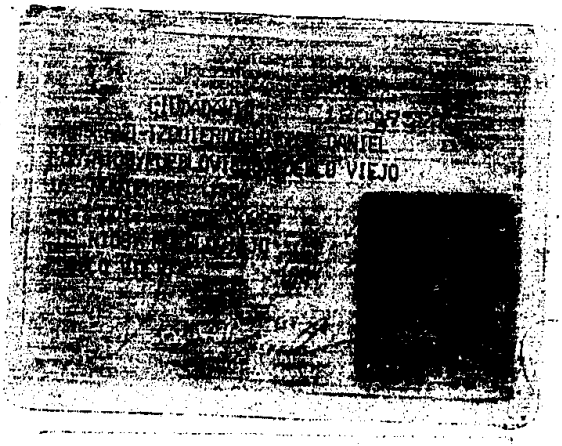

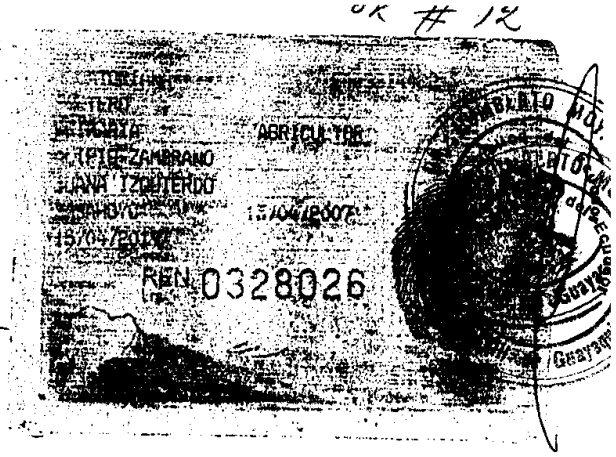

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

077-0008
NÚMERO

1200959714
CÉDULA

ZAMBRANO IZQUIERDO VICTOR DANIEL

LOS RIOS
PROVINCIA

BABA
CANTÓN

ISLA DE BEJUCAL
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

OK #13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0201610458

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ESPIN
CRISTHIAN VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL I VENTIMILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ FAUSTO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN ESPIN ROSARIO EMPERATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-29
CONF. RES. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SOBERANO

IDECU0201610458<<<<<<<<<<<<<<<
8105244231129ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<ESPIN<<CRISTHIAN<VINIC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010-0012
NÚMERO

0201610458
CÉDULA

SANCHEZ ESPIN CRISTHIAN VINICIO

BOLIVAR
PROVINCIA

GUARANDA
CANTÓN

ANSELMO POLIVIO CHIRIBOGA
PARROQUIA

ZONA

VICEPRESIDENTE DEL CNE

OK #14

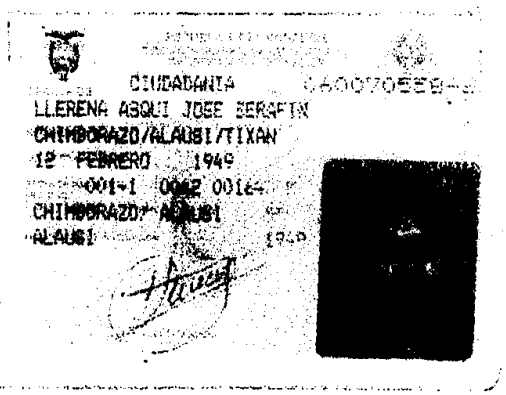
CIUDADANIA
LLERENA ASQUI JOSE SERAFIN
CHIMBORAZO/ALAUSI/TIXAN
12 FEBRERO 1949
CHIMBORAZO ALAUSI
ALAUSI

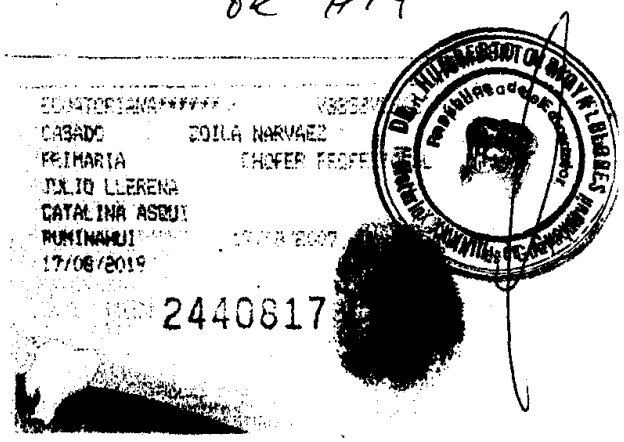
CASADO ZOILA NARVAEZ
PRIMARIA
JULIO LLERENA
CATALINA ASQUI
RUMIÑAHUI
17/06/2019
2440617

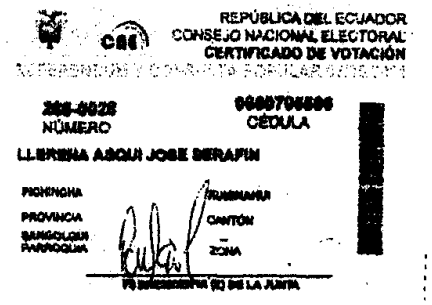
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NÚMERO
CÉDULA
LLERENA ASQUI JOSE SERAFIN
PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA
RUMIÑAHUI
CANTÓN
ZONA

20 FEB. 2013

OK#15

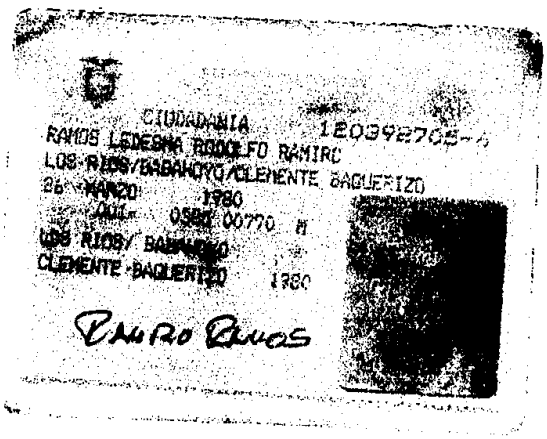

CIUDADANIA 120392705-4
RAMOS LEDESMA RODOLFO RAMIRO
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
26 MARZO 1980
001 0580 00770 M
LOS RIOS/ BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1980

Ramiro Ramos

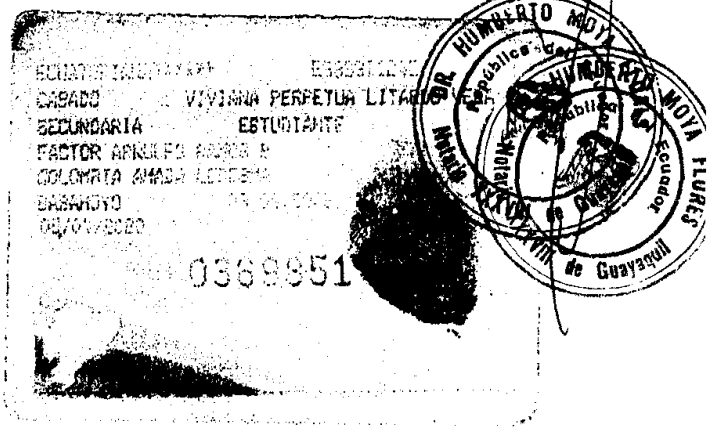

ECUATORIANA [illegible]
CASADO VIVIANA PERPETUA LITARDO [illegible]
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FACTOR ARNULFO RAMOS [illegible]
COLOMBIA AMADA LEDESMA
BABAHOYO [illegible]
[illegible]/[illegible]/2020

0369851

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario Vigésimo de Guayaquil

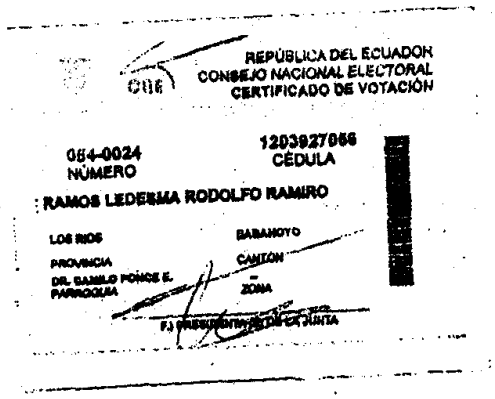

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

054-0024
NÚMERO

1203927056
CÉDULA

RAMOS LEDESMA RODOLFO RAMIRO

LOS RIOS
PROVINCIA
DR. CAMILO PONCE E. PARROQUIA

BABAHOYO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

OK #16

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA*PSA 060815176-3

LLERENA NARVAEZ WILMER GUILLERMO

CHIMBORAZO/ALAUSI/TIXAN

24 OCTUBRE 1974

003-1 0099 00299

CHIMBORAZO/ ALAUSI

TIXAN 1974

ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO

SUPERIOR POLICIA

JOSE LLERENA

ZOILA NARVAEZ

QUITO 09/07/2004

09/07/2014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS Y
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

060815176-3

Wilmer Llerena Narvaez

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

20 FEB. 2013

OK

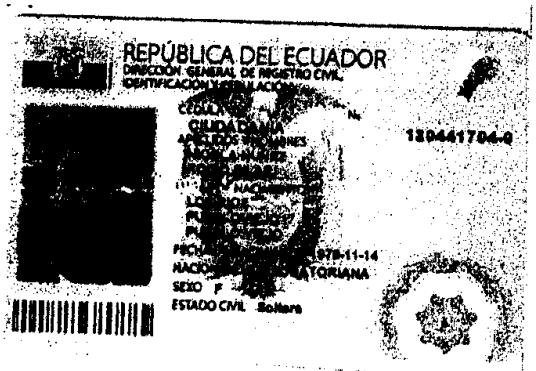
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

1204417040

ESTADO CIVIL Soltero

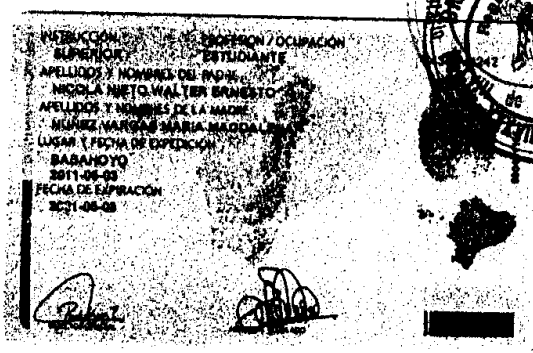
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NICOLA NIETO WALTER ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ VARGAS MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO
2011-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-08

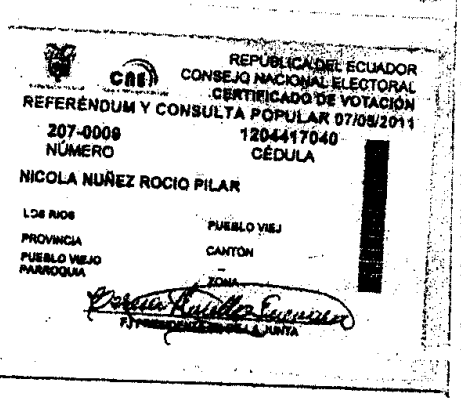
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
207-0008
NÚMERO
1204417040
CÉDULA
NICOLA NUÑEZ ROCIO PILAR
LOS RIOS
PROVINCIA
PUEBLO VIEJO
CANTÓN
PUEBLO VIEJO
PARROQUIA
ZONA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

20 FEB. 2013

#18 ok

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 020151871-9

LARA ZAMBRANO KARINA ELIZABETH

BOLIVAR/GUARANDO/GABRIEL IGNAC.VEINTIMILL

1 DE DICIEMBRE 1978

0271 00943 F

BOLIVAR/

ANGEL POLIVIO

ECUATORIANA***** E1133...22

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

OLMEDO HERMOGENES LARA M

MARIA EUGENIA ZAMBRANO RIVERA

BABAHOYO 08/03/2010

08/03/2022

REN 2430196

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XX...
República del Ecuador
de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

020151871-9 001 - 0046

LARA ZAMBRANO KARINA ELIZABETH

LOS RIOS BABAHOYO

CLEMENTE BAQUERIZO

DUPLICADO USD. 5

JUNTA PROVINCIAL DE LOS RIOS - 000220

1426441 08/03/2010 10:37:24

1426441

20 FEB. 2013

1904

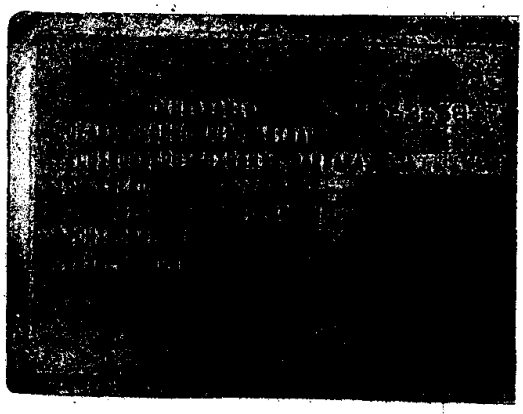

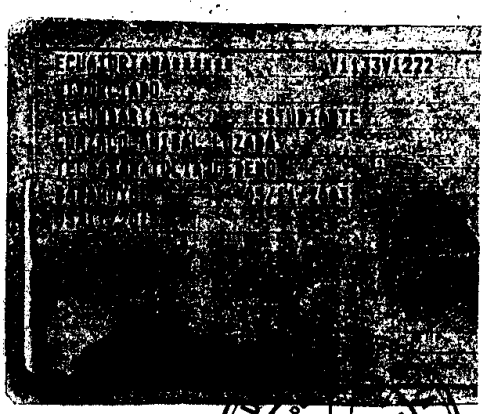

Notaría XXXVIII de Guayaquil FLORES Ecuador

20 FEB. 2013

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA MONSTERCART S.A.-

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

JUAN MARCELO HERRERA GARCÍA
Ced. U. No. 120307012-1
Cert. Vot. 164-0010

MÓNICA ILDAURA GUERRERO ESPARZA
Ced. U. No. 120398492-5
Cert. Vot. 363-0009

DANNY PATRICIO CARRILLO GARCÍA
Ced. U. No. 120436546-2
Cert. Vot. 367-0011

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO GARCÍA
Ced. U. No. 120570856-1
Cert. Vot. 337-0011

JEFERSON FRANKLIN ZAMBRANO MONSERRATE
Ced. U. No. 120370020-6
Cert. Vot. 285-0059

ANATOLIA CEDEÑO TELMA
Ced. U. No. 170466876-1
Cert. Vot. 062-0008

VICTOR DANIEL ZAMBRANO IZQUIERDO
Ced. U. No. 120095971-4
Cert. Vot. 077-0008

CRISTHIAN VINICIO SÁNCHEZ ESPIN
Ced. U. No. 020161045-8
Cert. Vot. 010-0012

RODOLFO RAMIRO RAMOS LEDESMA
Ced. U. No. 120392705-6
Cert. Vot. 054-0024

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TREINTA FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0000952** DE LA **ABG. MELBA RODRÍGUEZ AGUIRRE,** SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, DE FECHA **15 DE FEBRERO DEL 2013,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA **MONSTERCART S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARÍA EL **09 DE ENERO DEL 2013.**

GUAYAQUIL, 19 DE FEBRERO DEL 2013

AB. PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 318

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: BABAHOYO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	346
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
FECHA DE RESOLUCIÓN:	15/02/2013

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1203700206	ZAMBRANO MONSERRATE JEFERSON FRANKLIN	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
0201610458	SANCHEZ ESPIN CRISTHIAN VINICIO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1200959714	ZAMBRANO IZQUIERDO VICTOR DANIEL	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1203070121	HERRERA GARCIA JUAN MARCELO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
0201518719	LARA ZAMBRANO KARINA ELIZABETH	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1711307122	PENAHERRERA ZAMORA ROLANDO FRANCISCO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1203984925	GUERRERO ESPARZA MONICA ILDAURA	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1204417040	NICOLA NUNEZ ROCIO PILAR	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1200340964	PENAHERRERA RODRIGUEZ ROLANDO CLEVER	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado

Nº 000535

1204365462	CARRILLO GARCIA DANNY PATRICIO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1312614470	INTRIAGO DELGADO CRISTHIAN ALEXANDER	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1205708561	CARRILLO GARCIA MAYRA ALEJANDRA	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
0200337277	SANCHEZ FAUSTO VINICIO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1311891871	PAREDES INTRIAGO KAREN VIVIANA	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1704668761	CEDENO TELMA ANATOLIA	Babahoyo	ACCIONISTA	Viudo
1714626387	LOZADA CEDENO LUIS ANIBAL	Babahoyo	ACCIONISTA	Divorciado
0602151763	LLERENA NARVAEZ WILMER GUILLERMO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
0600705586	LLERENA ASQUI JOSE SERAFIN	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1203927056	RAMOS LEDESMA RODOLFO RAMIRO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: RESOLUCIÓN:SC.IJ.DJC.G.13.0000952

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	09/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC.IJ.DJC.G.13.0000952
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE
INSTITUCIÓN:	*SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES ENCARGADO*
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONSTERCART S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	*BABAHOYO*
CUANTÍA:	1594,00

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA

Registro Mercantil de Babahoyo

5. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital Autorizado	1600,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE

Registro Mercantil Babahoyo

Dr. Oswaldo Avilez Barzola, Mgr.
Registrador Mercantil del Cantón Babahoyo

SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

Dr. Oswaldo Avilez Barzola

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

Nº 000534

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0006505

Guayaquil, 11 MAR 2013

Señor Gerente
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **MONSTERCART S.A.,** ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)

MTA/evm